

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 27-01-2015
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jaime Bellolio R.

SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años, en el sector público o privado.

Fuente legal: Artículo 2° del DFL N° 11 del 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, epidemiológicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional del Servicio de Salud Antofagasta.

Habilidad para identificar y coordinar los modelos de gestión y administración (propios y concesionada) impulsados por el ministerio y el servicio.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para coordinar la gestión administrativa, priorizando las decisiones de su ámbito de competencia, con foco en el control y ejecución de procesos y en los proyectos de inversión, entre otros, permitiendo asegurar una adecuada utilización de los recursos, fortaleciendo el equilibrio financiero del Servicio de Salud Antofagasta, dando respuesta a los requerimientos y funciones propias de la red local y la macrozona norte.

Se valorará presentar a lo menos 3 años de experiencia en cargos gerenciales, directivos o de jefatura en el sector público o privado.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para coordinar entre los distintos actores de la red, instituciones públicas (Gobierno Regional, Contraloría, Intendencia de Antofagasta, entre otros) y privadas, que permitan fortalecer las relaciones de complementariedad y colaboración con éstos, facilitando la consecución de proyectos de inversión, contribuyendo al logro de metas regionales y nacionales del Servicio y la implementación de las políticas en la institución, enmarcado en características sociales y económicas propias de la región de Antofagasta.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas a la gestión del cambio requerido por la institución, debiendo adaptar, de ser necesario, sus prioridades institucionales en el marco de las estrategias gubernamentales de modernización del Servicio de Salud.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los/as funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para ser reconocido como un actor estratégico, estando presente en la red, movilizándolo a los directivos de la organización hacia un trabajo transversal y de redes internas, como también en la transmisión a su equipo de trabajo la visión y sentido del Servicio, reforzando la colaboración entre sus integrantes y potenciando altos estándares de calidad, en el ámbito de su competencia.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable poseer experiencia en áreas de gestión y administración en organizaciones acordes a las características del cargo, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en:

- Recursos financieros.
- Recursos físicos.
- Proyectos de inversión.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio de Salud Antofagasta
Dependencia	Director/a Servicio de Salud Antofagasta
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Antofagasta

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Antofagasta le corresponde liderar la gestión administrativa y financiera del Servicio y supervisar la de los establecimientos de salud dependientes, en las áreas de recursos financieros, recursos físicos, informática y abastecimiento, coordinando todo el proceso técnico-administrativo, con el objeto de contribuir al logro de los objetivos, metas del servicio y la implementación de las políticas de la institución, de acuerdo con el marco legal y normativo vigente.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a de Servicio de Salud Antofagasta le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Liderar la formulación del presupuesto anual del Servicio, gestionando la distribución y control de la ejecución presupuestaria al interior de cada establecimiento dependiente en el marco de la planificación de la Red Asistencial, como asimismo, analizar y acordar la propuesta de presupuesto de cada establecimiento autogestionado en red.
2. Liderar el proceso de planificación del Servicio de Salud desde la perspectiva administrativa, financiera, de abastecimientos y de tecnologías de información y comunicaciones (TIC), asegurando la maximización de los recursos organizacionales. Cabe señalar que este cargo cumple las funciones de subrogancia de Director de Servicio.
3. Desarrollar una eficiente coordinación con las subdirecciones y unidades asesoras de la Dirección del Servicio de Salud Antofagasta, prestando asesoría técnica a todas las jefaturas y establecimientos de la Red Asistencial, con el objetivo de garantizar el oportuno cumplimiento de planes y programas

comprometidos por el Servicio de Salud, como la acreditación de los establecimientos y la atención a los usuarios de la Red.

4. Elaborar y proponer anualmente el programa de inversiones en recursos físicos de los establecimientos y dependencias del Servicio y evaluar su cumplimiento y la aplicación de las normas correspondientes.
5. Liderar la elaboración de políticas y programas relacionados con la adquisición, administración, conservación, mantención y suspensión de recursos físicos, equipamiento sanitario y demás elementos e insumos que requieran los establecimientos y dependencias del Servicio, a fin de garantizar la capacidad operativa de los establecimientos, como también de una oportuna atención a sus usuarios. Velando por el cumplimiento de las políticas, disposiciones legales y normativas en materia de infraestructura, recursos físicos y abastecimiento.
6. Generar y poner en marcha un programa de trabajo que potencie el desempeño de los equipos bajo su dependencia, asignando responsabilidades individuales y colectivas, en función de sus talentos y fortalezas, orientándolos a la excelencia institucional.

DESAFIOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO
<p>1. Mejorar la gestión de los recursos físicos y financieros disponibles en el servicio, con el fin de facilitar la actividad clínica productiva y el mejoramiento de la calidad de atención a los usuarios.</p>	<p>1.1. Diseñar e implementar un modelo de control de gestión que asegure la ejecución eficiente del presupuesto, el equilibrio financiero, la ejecución de obras civiles y el cumplimiento de las metas de gestión, con énfasis en el desarrollo de proyectos de inversión de los hospitales dependientes.</p> <p>1.2. Generar estrategias de coordinación entre el área clínica y administrativa para fortalecer el desarrollo de la institución.</p>
<p>2. Cumplir, en el ámbito de sus competencias, con la cartera de inversiones programada, reduciendo las necesidades de la Red Asistencial en materia de estructura y equipamiento de los establecimientos.</p>	<p>2.1. Implementar los planes de inversión hospitalaria en los establecimientos emblemáticos de la red, respecto a la concesión del Hospital Regional Antofagasta y el desarrollo de estrategias para reiniciar las obras de construcción del Hospital de Calama, acorde al cronograma definido, generando estrategias de coordinación entre los diferentes actores públicos y privados.</p> <p>2.2. Implementar los planes de inversión de atención primaria (SAR, CESFAM, entre otros) acorde al cronograma definido, generando estrategias de coordinación entre los diferentes actores públicos y privados.</p> <p>2.3 Generar un plan que permita conformar y liderar equipos técnicos apropiados para la implementación de la cartera de inversiones.</p>
<p>3. Mejorar los procesos administrativos de apoyo a los procesos clínicos asistenciales, optimizando la gestión continúa en todos los niveles de la institución.</p>	<p>3.1 Generar un plan de acción que permita establecer la implementación de los proyectos de actualización tecnológica, relacionado con la prestación y producción clínica de la red.</p> <p>3.2 Implementar planes de mejora de infraestructura, equipamiento e insumos para el mejoramiento y acceso de la atención al usuario.</p>

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Ministerio de Salud centra sus esfuerzos en potenciar la red asistencial en todos sus niveles, focalizándose en desarrollar una mejor gestión y efectividad en la atención, con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive de la red asistencial del país, a partir de :

- El desarrollo de estrategias que fortalecen principalmente la atención primaria como programas que buscan promover conductas saludables, la prevención de enfermedades crónicas y programas odontológicos, entre otros.
- La disminución del déficit de especialidades médicas, resaltando políticas para aumentar el ingreso de más médicos al sistema de atención primaria y de especialistas a la red, desarrollando estrategias para su retención.
- El aumento y/o mejora de la infraestructura institucional de la red, potenciando el plan de inversión pública, que permite el uso de recursos en recintos hospitalarios y de atención primaria, tanto en construcción como en mejoras, así como también equipos y equipamientos médicos.

Debido a lo anterior, se desarrollara un "Plan de Inversión Pública en Salud", para lo cual se aumentarán los recursos inyectando un monto de 4.000 millones de dólares con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive.

El Servicio Salud Antofagasta, es un organismo público dedicado a la protección y recuperación de la Salud de los habitantes de la Segunda Región. Su creación se origina mediante el Decreto Supremo Ley N° 2763, del 3 de agosto de 1979.

La región de Antofagasta presenta una superficie de 126.049 Km² con una población estimada de 600.983 habitantes al año 2014 de acuerdo al INE y una población rural de 11.438 habitantes. La región presenta 3 provincias (Tocopilla, El Loa y Antofagasta) y 9 comunas: María Elena, Tocopilla, Calama Ollagüe, San Pedro, Sierra Gorda, Mejillones, Taltal y Antofagasta.

El Servicio de Salud Antofagasta tiene como misión ser "la red de salud pública, responsable de satisfacer las necesidades de salud de las personas, de manera integral y equitativa, respetando sus derechos y deberes, mediante acciones de promoción y prevención, incorporando a la macrozona norte en la recuperación y rehabilitación."

A su vez, la red de salud de la Región de Antofagasta está integrada por:

- Atención Secundaria: cuenta con 5 Hospitales, de los cuales 2 corresponden a Hospitales de alta complejidad (Hospital Clínico Regional Antofagasta "Dr. Leonardo Guzmán" y Hospital "Dr. Carlos Cisternas" de Calama), 1 de mediana complejidad (Hospital "Marcos Macuada" de Tocopilla) y 2 Hospitales de baja complejidad (Hospital "21 de Mayo" de Taltal y el Hospital de Mejillones).
- Atención Primaria: 10 Centros de Salud Familiar (CESFAM), 3 Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF), 2 Consultorios generales Rurales, 11 Postas de Salud Rural, 7 Estaciones Médico Rural, 8 SAPUS (2 Calama y 6 en Antofagasta).

- Cuenta además con el Centro Oncológico de Antofagasta (COA) que depende del Hospital Regional y el Centro Asistencial Norte (CAN, Centro Asistencial Ambulatorio de Especialidades), 2 Programas de Reparación y Atención Integral de Salud y Derechos Humanos (PRAIS) y 2 Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar (COSAM) cada uno en Antofagasta y Calama.

Se han realizado acciones para modernizar la infraestructura y tecnología de la red asistencial, ejecutando:

- Proyectos de infraestructura: Hospital de Marcos Macuada de Tocopilla, Centro de Salud Familiar Norporiente de Calama, Centros Comunitarios de Salud Mental Familiar de Calama y Antofagasta, el mejoramiento de los servicios del Hospital de Taltal, Mejillones y diversas zonas del Hospital Regional de Antofagasta, entre otros.
- Proyecto de reposición, adquisición y mejoramiento del sistema de transporte de pacientes vinculados con el área de diálisis, rondas médicas y emergencia (básica y avanzada), logrando facilitar el acceso de los usuarios a la atención de salud.
- Mejoras en la red informática del servicio, a través, del Sistema de información de la Red Asistencial SIDRA, entre otros
- Inversiones en la adquisición de nuevos equipos médicos.
- Aumento de los médicos en formación de especialistas.

En lo referente a los proyectos de inversión del Servicio, se está modernizando la infraestructura de la región, proyectos que actualmente se encuentran en ejecución:

- La construcción de dos nuevos Centros de Salud Familiar: Centro de Salud Familiar Central Calama con una inversión de \$ 3.514.000.000 de pesos y el Centro de Salud Familiar Norte Antofagasta con una inversión de \$ 3.777.000.000 que está en un 99% de avance de obra.

Se encuentran actualmente paralizadas las obras del nuevo Hospital de Calama y en proceso de reevaluación para continuar con su construcción, el cual contempla una inversión de M\$ 39.775.619.000 hasta el año 2013. Este Hospital será de alta complejidad con 34.462,6 m² construidos, con una población beneficiaria de 143.689 personas y 30.000 de población flotante. Poseerá 206 camas y contará con 6 pabellones, 4 salas de parto integral, 13 puestos de diálisis, servicio de urgencia, salud mental, pre y post cirugía mayor ambulatoria, unidades de apoyo diagnóstico y terapéutico, helipuerto, entre otros avances de infraestructura.

En el año 2014 se inició la obra de construcción del nuevo Hospital Regional de Antofagasta con una inversión de US \$ 253.000.000, el que se levantará a través del sistema de concesiones, el que fue adjudicado durante el año 2012. El hospital contempla una superficie total de 114 mil metros cuadrados y estará provisto con 671 camas, 18 pabellones, 24 boxes de urgencias y 45 de consulta, entre otros importantes avances en equipamiento e infraestructura.

Los desafíos para el año 2015 del Servicio de Salud Antofagasta consideran:

- Presentar acreditación a todos los establecimientos de atención cerrada: Hospital regional de Antofagasta y Calama, y en proceso para 2015, Tocopilla, Taltal y Mejillones.

- Instalar y gestionar la cultura de calidad, seguridad y satisfacción del paciente. Incorporar modelos de atención innovadores en hospitales comunitarios.
- Optimizar oferta de atención cerrada y ambulatoria de la red asistencial.
- Nuevos proyectos en formulación y diseño: 3 SAR (Servicio de Urgencia de alta resolución, 2 en Antofagasta y 1 en Calama), 3 CECOSF (Centro comunitario de salud familiar), y 2 Nuevos Cefam.
- Además de reposición y nuevos Centros de Diálisis para Hospital Regional Antofagasta, Centro Diálisis Hospital Taltal, ampliación Centro de Diálisis Hospital de Tocopilla y nuevo centro para la comuna de Mejillones.
- Estudios preinversionales para los hospitales de Taltal y Mejillones.
- Fortalecer a la región como un polo de desarrollo en Oncología.
- Consolidar aumento de la cobertura de especialidades en hospitales comunitarios y Centro de Referencia de Salud. Liderar la gestión de inversiones del Servicio, en especial la normalización del Hospital de Calama y la construcción del Hospital concesionado de Antofagasta.
- Mantener operativo el actual Hospital de Antofagasta Leonardo Guzmán, para lo cual se llevarán adelante iniciativas por un monto total de \$17.000.000.000 de pesos, financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- Mantener operativo el actual Hospital de Calama Dr. Carlos Cisternas, para lo cual se arrendo una clínica y está actualmente se encuentra en habilitación como Anexo del actual hospital, ya en funcionamiento su 1º etapa.

Los cargos pertenecientes al Sistema de Alta Dirección Pública que corresponden al Servicio de Salud Antofagasta son los siguientes:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico del Servicio de Salud
- Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento de Auditoría
- Director/a de Atención Primaria
- Subdirector/a Médico/a Hospital Regional de Antofagasta
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital Regional de Antofagasta
- Director/a Hospital Regional de Antofagasta
- Director/a Hospital de Calama
- Director/a Hospital de Tocopilla

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

ACTIVIDADES REALIZADAS SERVICIO SALUD DE ANTOFAGASTA AÑO 2011 - 2013			
Información de Actividades	2012	2013	2014
Consultas Morbilidad APS	186.837*	159.776	178.506
Consultas Especialidad APS	2.831	4.259	4.376
Consultas Especialidad Hospital	141.295	163.324	164.477
Consultas de Urgencia, Hospital Alta y Mediana Complejidad	281.362	230.433	212.302
Consultas de Urgencia APS	323.803	218.338	266.054
Total Consultas de Urgencias	605.165	448.771	478.356
Partos	4.296	4.216	4.474
Cesáreas	1.594	1.511	1.704
Intervenciones Cirugía Mayor Ambulatoria Realizadas	1.168	1.828	1.835
Intervenciones Cirugía Mayor No Ambulatoria Realizadas	8.247	7.767	8.058

*Al adoptar el Modelo de Salud Familiar produjo un cambio en el rendimiento de las consultas, puesto que se privilegiaron otras actividades dentro de los Programas de Atención Primaria. Con un enfoque centrado en el usuario y su familia dirigido a lo preventivo y rehabilitación.

**EQUIPO DE
TRABAJO**

El equipo directo de trabajo del/la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Antofagasta, está conformado por el equipo de gestión del establecimiento del cual forma parte:

- **Jefe/a Departamento de Informática:** Encargado/a de diseñar y coordinar un plan integrador y de implementación de las tecnologías de información y telecomunicaciones para la Red Asistencial, conforme a las normas técnicas que imparta el Ministerio de Salud sobre la materia.
- **Jefe/a Departamento Finanzas:** Encargado/a de proponer la distribución del presupuesto entre los establecimientos dependientes del Servicio, controlar su ejecución y proporcionar información consolidada del Servicio en su conjunto, así como también analizar la información financiera, realizar la planificación correspondiente y establecer mecanismos de control y evaluación de la gestión financiera de acuerdo a las necesidades de la red.

- **Jefe/a Departamento Recursos Físicos:** Encargado/a de elaborar y proponer políticas y programas internos relacionados con la adquisición, administración, operación, conservación, mantención y control de los recursos físicos, equipamiento sanitario y demás elementos de la Red Asistencial, además de formular y evaluar los proyectos de inversión.
- **Jefe/a Departamento Logística:** Encargado/a de elaborar y proponer políticas y programas de adquisición de bienes de uso, servicios y demás elementos e insumos que requiera el establecimiento y dependencias para su funcionamiento. Además, se encarga de administrar, mantener y ejecutar los servicios de apoyo técnico para el funcionamiento interno del Servicio de Salud.

**CLIENTES
INTERNOS**

El/La Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud se relaciona con:

- Directores/as y subdirectores/as de los hospitales de la red, y con el/La Director/a y subdirectores/as y jefes/as de departamento del Servicio de Salud Antofagasta.
- Ministerio de Salud para proyectos financieros, presupuestarios y de inversión.
- Fondo Nacional de Salud (FONASA) en materias de producción y proyectos específicos.
- Departamentos de Salud Municipal en temas de rendición de cuentas, transferencia de fondos y ejecución de proyectos.

**CLIENTES
EXTERNOS**

El/La Subdirector/a Administrativa/a se relaciona con:

- Gobierno Regional, para la ejecución de proyectos, transferencia de fondos y rendición de cuentas.
- Contraloría Regional, en materias que regulan el control interno de esta institución.
- Red de Salud privada de la región, para la optimización de los servicios asistenciales.
- Ministerio de Planificación y Desarrollo Social, para la gestión técnica de grandes proyectos de inversión planificados para la región.

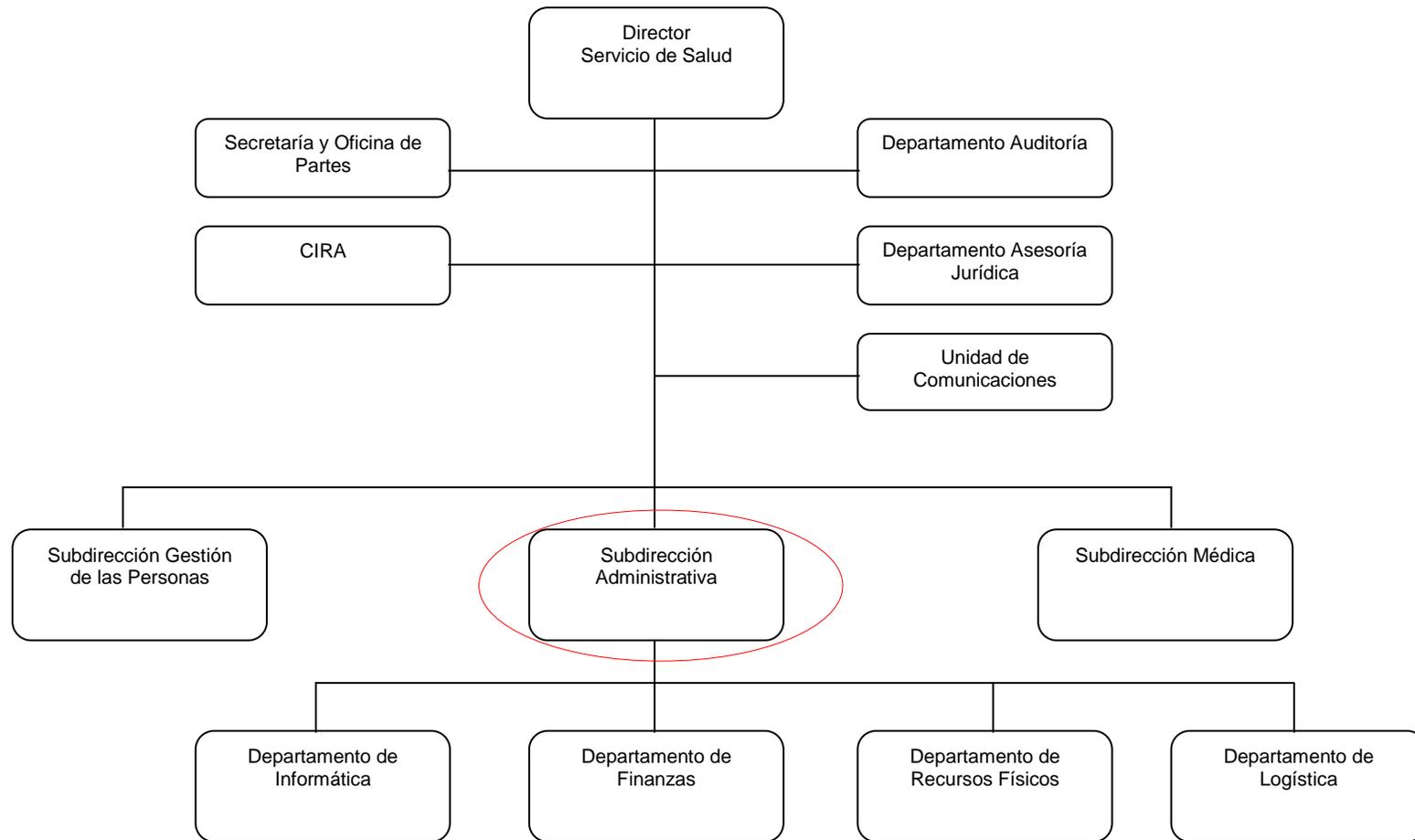
**DIMENSIONES
DEL CARGO**

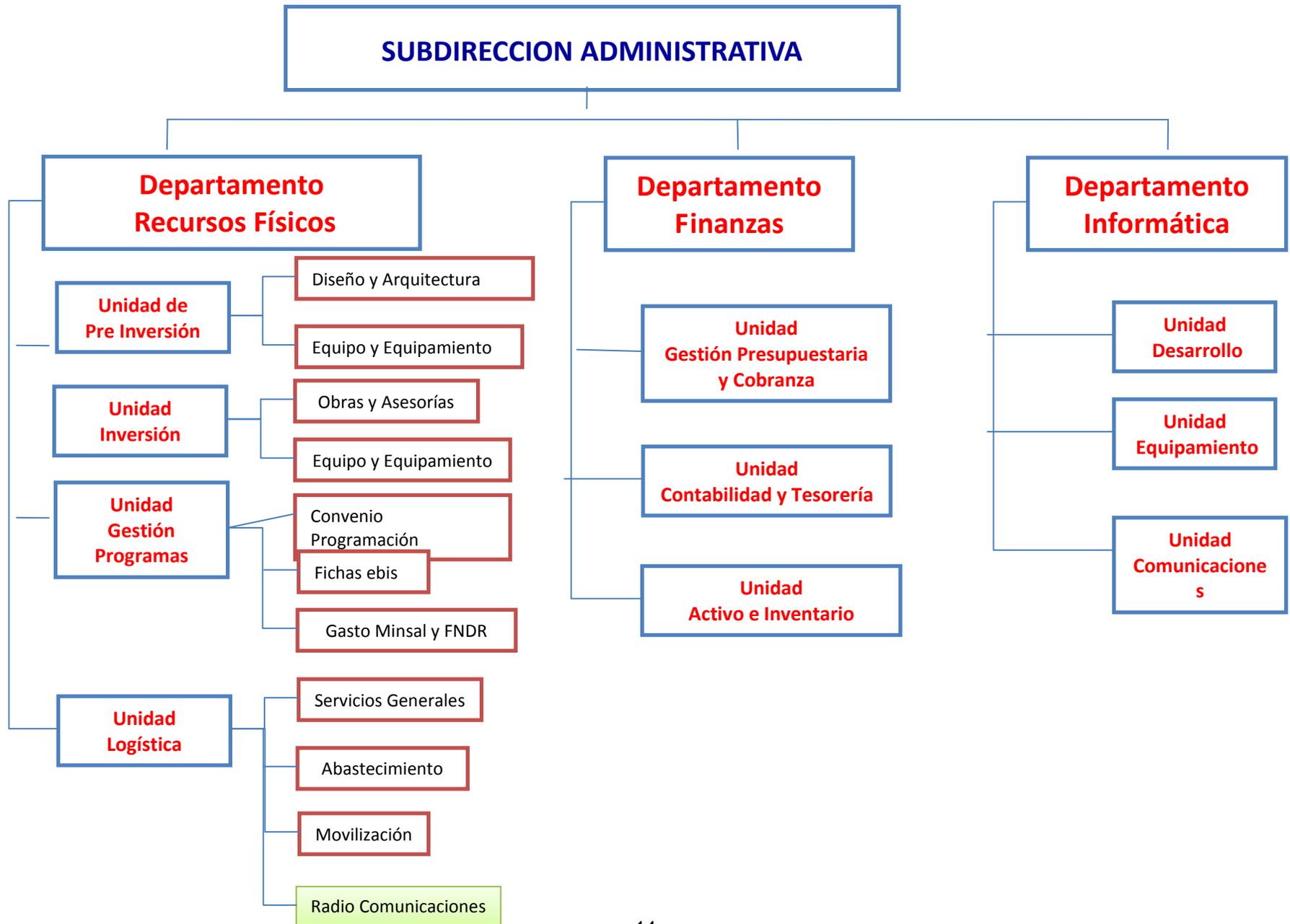
Nº Personas que dependen del cargo	47
Dotación Total del Servicio	2.867
Personal honorarios	60
Presupuesto que administra (*)	\$37.432.828.000
Presupuesto del Servicio 2015 (**)	\$105.063.403.000

(*) Fuente: Servicio de Salud Antofagasta/ vigente enero 2015

(**) Fuente: Ley de presupuesto 2015

ORGANIGRAMA





RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **65%**. Incluye las asignaciones de estímulo, zona y bonificación especial para zonas extremas. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.010.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin bono de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con bono de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 65%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.917.782.-	\$1.896.559.-	\$4.814.341.-	\$3.947.771.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.020.082.-	\$2.613.053.-	\$6.633.135.-	\$5.213.651.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.370.000.-
No Funcionarios**	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.904.934.-	\$1.888.207.-	\$4.793.141.-	\$3.933.015.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.105.860.-	\$2.018.809.-	\$5.124.669.-	\$4.163.759.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$4.010.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas. Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva. La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del período de nombramiento sin que este sea renovado.